



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: DGE - Designación de Jurados - Concurso de Jerarquía Directiva

VISTO el EX-2024-08006201- -GDEMZA-MESA#DGE, por el cual se tramita la designación de los Jurados que intervendrán en el Concurso de Jerarquía Directiva, convocado para los Niveles Inicial, Primario, Secundario Orientado y Técnico, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Centros de Capacitación para el Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4934 – Estatuto del Docente y su Decreto Reglamentario N° 313/85 establecen los requisitos y mecanismos para la selección de jurados en concursos docentes, siendo este un proceso clave para garantizar la transparencia, imparcialidad y profesionalismo en la evaluación de los aspirantes;

Que la Ley N° 4934- Estatuto del Docente Art.85, 86 y 87 y el Decreto Reglamentario N° 313/85, Arts. 152, 153, 154, 155, establecen los requisitos y mecanismos para la elección de los jurados;

Que mediante RESOL-2024-2362-E-GDEMZA-DGE, de fecha 12 de Abril de 2024, se dispuso la convocatoria a los docentes inscriptos para rendir en el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a Jerarquía Directiva en los Niveles Inicial, Primario, Secundario Orientado y Técnico y a los de Modalidades de Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Centros de Capacitación para el Trabajo;

Que por RESOL-2024-2362-E-GDEMZA-DGE, de fecha 12 de Abril de 2024, se aprueba el Programa para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para optar a la Jerarquía Directiva de los Niveles Inicial, Primario, Secundario Orientado y Técnico, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA Y CENS) y Centros de Capacitación para el Trabajo;

Que el jurado estará conformado por directivos titulares y/o supervisores o inspectores, con concurso directivo aprobado, elegidos por los aspirantes en asamblea, miembros designados por la Dirección General de Escuelas y miembros designados por el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (S.U.T.E.);

Que el jurado será presidido en cada caso por los Directores de línea correspondientes a cada nivel y modalidad, los que sólo podrán ser suplidos por la autoridad inmediata inferior que sigue en la jerarquía;

Que en la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza de fecha 18 de octubre de 2024 se establecen los acuerdos para el desarrollo de las etapas del Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para el ingreso a la Jerarquía Directiva y/o ascensos y la conformación de los jurados y la cantidad de integrantes del jurado;

Que de acuerdo a la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de Educación de la Provincia de Mendoza del día 18 de octubre del 2024, el Jurado representante por el Gobierno escolar y representante del (S.U.T.E.) para el Concurso de Jerarquía Directiva estará integrado para cada Nivel y Modalidad por:

NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO:

4 personas de reconocida actuación en materia afín a la que concursan (directivos con concurso aprobado designados por la Dirección General de Escuelas)

4 miembros sindicales designados por el (S.U.T.E.) (directivos con concurso aprobado designados por el (S.U.T.E.))

NIVEL INICIAL Y MODALIDAD EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

2 personas de reconocida actuación en materia afín a la que concursan (directivos con concurso aprobado designados por la Dirección General de Escuelas)

2 miembros sindicales designados por el (S.U.T.E) (directivos con concurso aprobado designados por el (S.U.T.E))

MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

1 personas de reconocida actuación en materia afín a la que concursan (directivos con concurso aprobado designados por la Dirección General de Escuelas)

1 miembros sindicales designados por el (S.U.T.E) (directivos con concurso aprobado designados por el (S.U.T.E))

Que mediante RESOL-2024-5687-E-GDEMZA-DGE, de fecha 25 de Octubre de 2024, se dispuso la convocatoria a elección de jurados a los docentes inscriptos para rendir en el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a Jerarquía Directiva en los Niveles Inicial, Primario, Secundario Orientado y Técnico y a los de Modalidades de Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Centros de Capacitación para el Trabajo;

Que el día 4 de noviembre de 2024 según se desarrollaron las Asambleas de los Niveles Inicial, Primario, Secundario Orientado y Técnico y de las Modalidades de Educación Especial. Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Y Centros de Capacitación para el Trabajo;

Que dada la complejidad de la tarea de los evaluadores, resulta conveniente un reglamento de trabajo que ha sido consensuado en reuniones de la comisión mixta del Concurso;

Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese la designación de los Jurados compuestos por los miembros titulares y suplentes representantes del Gobierno Escolar, quienes estarán a cargo del Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceso a la Jerarquía Directiva, según consta en el ANEXO I (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Apruébese la designación de los Jurados compuestos por los miembros titulares y suplentes representantes del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (S.U.T.E.), quienes estarán a cargo del Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceso a la Jerarquía Directiva, según consta en el ANEXO II (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3ro.- Apruébese el REGLAMENTO DEL JURADO para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceso a la Jerarquía Directiva, detallados en el ANEXO III (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Norma Legal.

Artículo 4to.- Apruébese el REGLAMENTO EXAMEN PRIMERA INSTANCIA: ESCRITA para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceso a la Jerarquía Directiva, detallados en el ANEXO IV (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Norma Legal.

Artículo 5to.- Apruébese los Criterios de Evaluación del Concurso de Jerarquía Directiva y la Grilla de corrección para la primera instancia, instancia escrita, del Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceso a la Jerarquía Directiva, detallados en el ANEXO V (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda.

